



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA
Yesica Torres
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 22 SEP 2020

VISTO:

El EXP-USL: 1133/2020. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, para el Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología con temas relativos a "Voz", y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Preparatoria, solicita el llamado a Concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología avala el llamado a Concurso y aprueba el Jurado propuesto.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 26 de agosto de 2020, constituido en Comisión de Asuntos Académicos decidió aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología con temas relativos a "Voz".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, para el Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología con temas relativos a "Voz".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 28 de septiembre del 2020, y hasta el día 9 de octubre de 2020, de 9:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Roxana Margot CORREA.-

Lic. Roxanna Claudia MARTINO.-

Esp. Alejandra Edith SOSA.-

SUPLENTES:

Esp. Ana María GARRAZA.-

Esp. Bibiana Edith HIDALGO.-

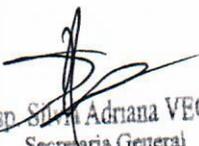
Lic. Eliana Soledad ORO OZAN.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 030

m.b.g

a.g.


Esp. Susana Adriana VEGA
Secretaria General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL


Esp. Susana Lujan CORREA
VICEDECANA
A/C Secretaria Posgrado y Exención
Facultad de Cs. de la Salud - UNSL